



Unidad de Transparencia

CDE/PRI/SIN/SJ/UT/63/2024

Culiacán de Rosales, Sinaloa, a 27 de mayo de 2024.

Asunto: Respuesta a solicitud de información

Folio: 251160900003024

**C. Fco Ponciano Arriaga
P R E S E N T E.**

Esta Unidad de Transparencia del Partido Revolucionario Institucional en Sinaloa, tiene por vista su solicitud dirigida a este sujeto obligado, hecha a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el folio: **251160900003024**, acusándose por recibida en fecha **16 de mayo de 2024**, en la cual manifestó:

“Solicito por favor copia digital de las facturas que contengan la compra / renta o recepción de donativo de las banderas que contienen el logo de este partido político que se utilizan en la campaña para alcalde del candidato Guillermo “Memo” Romero.

Video 1: <https://www.facebook.com/reel/1462359287707271>

Imagen!:<https://www.facebook.com/photo/?fbid=425960420192499&set=pcb.425960483525826> (SIC).

En virtud de lo anterior y de conformidad con las obligaciones de los sujetos obligados que resguardan información pública, mismas que se encuentran establecidas dentro del marco de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la Ley General de Partidos Políticos, Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional, del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Partido Revolucionario Institucional, me dirijo a usted en el derecho que le corresponde, para informarle puntualmente lo siguiente:

1. En cuanto al video que se encuentra alojado en la dirección electrónica: señalado como:

Video 1: <https://www.facebook.com/reel/1462359287707271>, es de apreciarse banderas de diversos partidos políticos, en cuanto a las que corresponden al Partido Revolucionario Institucional, que se observan en color rojo y las siglas PRI, estas son banderas institucionales, mismas que se encuentran señaladas de conformidad con lo que señala el artículo 32, inciso c), del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, que a la letra dice:

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Blvd. Francisco I. Madero 240 Pte.

Col. Centro

Culiacán, Sinaloa

C.P. 80000

Conm. (667) 716 57 18 Ext. 122

transparenci@prisinaloa.org.mx

www.pri-sinaloa.org.mx



Unidad de Transparencia

“Artículo 32 Bis.

Tratamiento de la propaganda institucional o genérica

1. Cuando un partido político incurra en la prohibición a que se refiere el artículo 219 de este Reglamento, además de la sanción que corresponda al partido político, se aplicarán los siguientes criterios para la identificación del beneficio:

a) (...)

c) En caso de existir propaganda genérica a favor de un partido político en entidades federativas en las que dicho partido haya suscrito convenios de coalición, postulado candidaturas comunes o candidatos en alianzas partidarias, ya sea en el ámbito federal o local, se entenderá que se beneficia a todos los candidatos contemplados en dichos convenios o figuras, independientemente de su origen partidista, y los postulados por el partido político en lo individual.”

En estricto apego y de acuerdo a lo que señala los artículos 30, inciso g, de la Ley General de Partidos Políticos, artículo 76, fracción IV, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 405, fracción VII, del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, artículo 95, fracción XXVI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se le pone a su disposición el siguiente link generado para que consulte el contrato celebrado entre este Partido y el proveedor de los servicios encargado de proveer la elaboración de las banderas institucionales en favor de este Instituto Político:

https://transparenciaprisinaloa.org.mx/CONTRATOS_PRESTACION_DE_SERVICIOS_PRIMER_TRIMESTRE_2024/3MARIA_FERNANDA_ANCONA_INFANZON_58000.pdf

2. Con respecto a la imagen que proporciona el solicitante y que se identifica como:

Imagen1:

<https://www.facebook.com/photo/?fbid=425960420192499&set=pcb.425960483525826>

Una vez realizada la búsqueda en la pagina de la plataforma social “Facebook”, se encontró la siguiente imagen que corresponde con la dirección electrónica que usted proporciona:

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Blvd. Francisco I. Madero 240 Pte.

Col. Centro

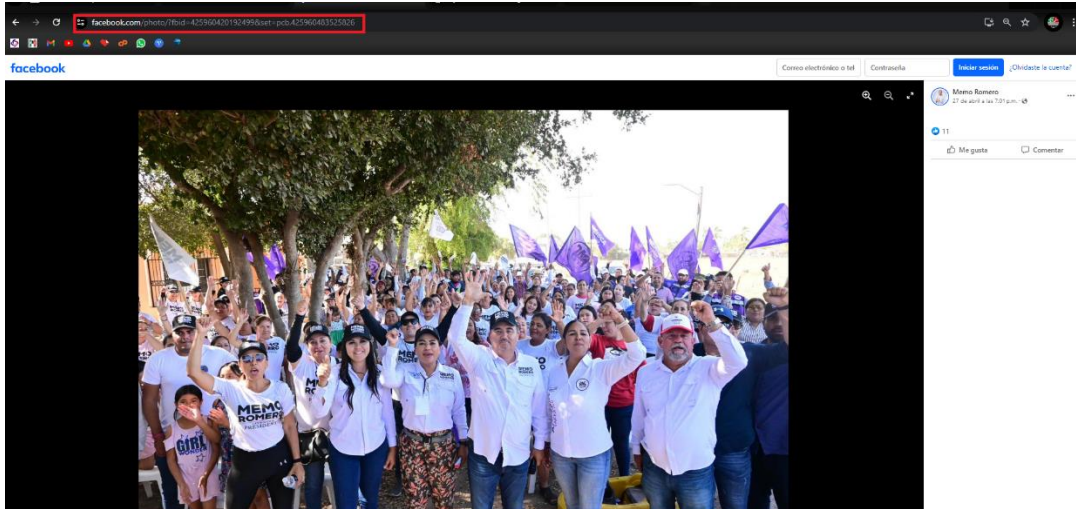
Culiacán, Sinaloa

C.P. 80000

Conm. (667) 716 57 18 Ext. 122

transparenci@prisinaloa.org.mx

www.pri-sinaloa.org.mx



De la revisión se desprende claramente que no existen elementos que relacionen al Partido Revolucionario Institucional, con respecto al link citado, por lo cual, deberá solicitar en lo concerniente a este punto, al Partido Acción Nacional sobre su interés en conocer la información.

En espera de haber atendido su solicitud, quedamos de usted, para aclarar cualquier duda o comentario sobre este particular.

~~ATENTAMENTE~~



~~LIC. OSCAR GAMALIEL CASTAÑÓN FLORES~~
~~TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA~~

C.c.p. M.C. Paola Iveth Garate Valenzuela, Presidenta del CDE del PRI en Sinaloa.
Lic. Jesús Ricardo Salazar Leyva, Secretario Jurídico y de Transparencia.